

Editorial

Para la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario y para la Asociación Cavalier del Derecho, es un placer presentar este volumen Especial - 2010 del *Anuario Colombiano de Derecho Internacional (ACDI)*, dedicado al derecho internacional de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

Realizar un volumen especial siempre es un reto, por esto, el Comité Editorial de la Revista tomó la decisión de publicarlo. La razón principal, sin lugar a dudas, es la necesidad que sentimos de aportar en nuestra área de conocimiento y de trabajo, para que mejore la situación en estos temas en el conflicto que se vive en Colombia desde hace varias décadas y en el mundo en general, como resultado de la agudización de varios de los enfrentamientos que han estado latentes en los últimos años. Esto ha conllevado a que la temática que en este volumen proponemos sea una materia fundamental de análisis y estudio por parte de la comunidad académica, y creemos que, en Colombia, ello se ha visto reflejado en una normatividad más garantista, sobre todo en los últimos veinte años bajo la vigencia de la Constitución Política de 1991.

Hemos querido unir los dos temas sin confundirlos, en la medida en que parte de la misión de este *Anuario* es contribuir a la comprensión de las diferentes expresiones del Derecho Internacional, entendiendo que los derechos humanos tienen una vocación de permanencia en el tiempo y buscan la protección de las personas en general, sin excepción; mientras que el derecho internacional humanitario, que se divide en *ius ad bellum* y *ius in bello* –hay quienes hacen referencia al derecho de La Haya y al derecho de Ginebra–, tiene como características el ser de aplicación limitada en el tiempo y de proteger a personas específicas. Esta diferencia elemental nos muestra desde la esencia misma que se trata de conceptos radicalmente distintos y la trascendencia de buscar profundizar en el conocimiento de ellos en un país como Colombia.

Es claro que esto no podría ser una realidad sin los importantes aportes de los autores con quienes estamos profundamente agradecidos. En este sentido, queremos resaltar las valiosas contribuciones de Noëlle Quéniévet del Reino Unido; Elisabeth Lambert Abdelgawad y Syméon Karagiannis

de Francia; Claudia Morini de Italia; Manuel Andrés Galvis Martínez de Colombia; Laurence Burgogue-Larsen de Francia y Amaya Úbeda de Torres de España, y Jernej Letnar Čerňič de Italia, quienes hicieron profundos estudios en lo relativo a la armonización de los sistemas regionales de protección de derechos humanos como consecuencia misma de la ejecución de las decisiones judiciales; a la expulsión de los extranjeros y la Convención Europea de Derechos Humanos frente al riesgo de maltrato en el Estado de destino; a la “guerra” en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; al principio de distinción en el derecho internacional humanitario; a los niños soldados y el Derecho Internacional; a las políticas de recompensas en Colombia y el DIH, y, finalmente, a las inversiones y los derechos humanos.

Como los lectores podrán darse cuenta, los temas que en esta ocasión les proponemos son sumamente atractivos y estamos convencidos del gran provecho que obtendrán de su estudio y análisis.

Ricardo Abello Galvis
Director - Editor